

KANT

FUNDAMENTACIÓN DE LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES

Prólogo

Kant acepta la división en tres ciencias de la filosofía griega: la física, la ética y la lógica [para Aristóteles las ciencias se dividían en saberes teóricos, prácticos y poéticos], pero añade el principio en que se funda esta división. Todo conocimiento racional es material (se refiere a algún objeto) o es formal (se refiere a la forma del entendimiento y las reglas del pensamiento). La lógica es una filosofía formal, mientras que la física y la ética son materiales, puesto que la primera tiene como objeto la naturaleza y la segunda las costumbres.

Ahora bien, la filosofía natural y la filosofía moral pueden tener también una parte formal. La parte empírica de la física y la moral se apoya en la experiencia, mientras que la filosofía pura o metafísica se deriva exclusivamente de principios *a priori*. Habrá una doble metafísica, la metafísica de la naturaleza y la metafísica de las costumbres, y dos ciencias empíricas, la física empírica y la antropología. Antes de exponer una física propiamente dicha será necesaria una metafísica de la naturaleza y antes de exponer una antropología práctica es necesaria una metafísica de las costumbres. [Establecer los límites de la razón, tanto teóricos como prácticos, es la cuestión más necesaria y más difícil en opinión de Kant]

Kant se propone elaborar una filosofía moral pura (es decir, sin referencias a la experiencia) debido a la noción de deber y de ley moral. El deber y la ley moral tienen que incluir una necesidad absoluta, una universalidad de la que carece la máxima o la regla práctica. Además, esta filosofía moral pura permitirá distinguir lo que es conforme a la ley moral de lo que es por la ley moral, ya que un fundamento inmoral puede producir a veces acciones conformes a la ley, aunque más a menudo las produzca contrarias a ella.

Kant advierte que no hay que confundir su filosofía moral pura con la propedéutica que antepuso Wolff a su filosofía moral y denominó «filosofía práctica universal». Wolff consideró la voluntad en general (basada en la psicología), donde no se distinguen los motivos empíricos de los motivos *a priori*, mientras que Kant va a considerar la voluntad pura.

La verdadera fundamentación de la metafísica de las costumbres es la crítica de la razón pura práctica, como fue la ya publicada crítica de la razón pura especulativa el fundamento de la metafísica de la naturaleza, que en su opinión era más urgente. Pero la fundamentación de la metafísica de las costumbres se diferencia de la crítica de la razón pura práctica, en que la crítica de la razón pura práctica pretende mostrar la unidad de la razón práctica con la razón especulativa, pues al fin y al cabo no se trata más que una y la misma razón. Lo que se pretende en esta obra es establecer el principio supremo de la moralidad y el método que va a emplear es partir del conocimiento común para llegar al principio supremo, proceder a su comprobación y, luego, descender desde el principio al conocimiento común.

CAPÍTULO PRIMERO: TRÁNSITO DEL CONOCIMIENTO MORAL COMÚN DE LA RAZÓN AL CONOCIMIENTO FILOSÓFICO.

Lo único bueno sin restricción es una buena voluntad. El valor, el poder, la riqueza, el honor, son buenos y deseables pero pueden ser extraordinariamente dañinos, si la voluntad hace un mal uso de estos dones. Lo que los antiguos consideraban el valor interior de la persona (la moderación de afectos y pasiones, el dominio de sí mismo, la sobria reflexión, etc.) no son buenos sin restricción. La buena voluntad tampoco es buena en relación al fin que alcanza.

Si suponemos que el fin del hombre es la felicidad, entonces habría sido mejor que la naturaleza hubiera dotado al hombre de instinto en vez de razón para alcanzar este fin. La razón no proporciona la felicidad y la satisfacción en la vida, porque la razón tiene un propósito mucho más digno. El fin de la razón es el producir una voluntad buena, que es el bien supremo y la condición de cualquier otro fin. La consecución de este fin supremo puede ir unido a algún perjuicio para alcanzar los fines de las inclinaciones, que se resumen bajo el nombre general de «felicidad».

Desarrollo del concepto de buena voluntad:

A. Una acción tiene valor moral si se hace por deber y se excluye la inclinación.

El concepto de deber está contenido en el de buena voluntad. Kant, primero, elimina las acciones contrarias al deber, incluso cuando éstas pueden ser útiles, y las acciones debidas a una intención egoísta, debidas a una inclinación. Se limitará a las acciones conforme al deber. Entre ellas distingue las acciones debidas a una inclinación, acciones honradas pero no debidas al deber, de aquellas acciones debidas al deber, en contra de nuestras inclinaciones. Considera Kant varios casos y entre ellos el mandato evangélico de amar al prójimo, incluso al enemigo. Claramente aquí no se hace referencia al amor en el sentido de sensación, de tierna compasión, sino que es un mandato basado en la voluntad.

B. Una acción hecha por deber no tiene su valor moral en el propósito.

Una acción hecha por deber no tiene su valor moral en los fines que pueda realizar la acción o en el efecto que pueda tener la acción. La acción por deber no puede estar determinada por principios materiales, porque entonces sería algo empírico, *a posteriori*.

C. El deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley.

Por los objetos o efectos de las acciones se puede tener inclinación, pero no respeto. Puesto que se han excluido de la acción realizada por deber las inclinaciones, sólo queda subjetivamente el respeto puro a la ley práctica. Lo único que determina la voluntad es la máxima de obedecer siempre a la ley, incluso con perjuicio de todas mis inclinaciones. (Kant aclara a pie de página que una máxima es un principio subjetivo, mientras que la ley es un principio objetivo.) No queda más que la legalidad universal de las acciones en general como único principio de la voluntad. Es decir, obrar siempre de modo que pueda querer que mi máxima se convierta en universal. [Esta es expresión del imperativo categórico, en el cual se observa el carácter formal de la ética kantiana]

Para demostrar que la legalidad sirve de principio a la voluntad, Kant considera si es lícito hacer una promesa con el propósito de no cumplirla. Podría plantearse el tema desde el punto de vista de si es prudente o no hacer este tipo de promesas, pero entonces tendría que observarse las consecuencias que puede acarrear la acción. En cambio, se puede considerar si es conforme al deber simplemente convirtiendo la máxima en ley. No puedo querer una ley universal de mentir, pues no habría ninguna promesa propiamente hablando.

Con este principio se puede distinguir perfectamente en todos los casos qué es el bien, qué es el mal, qué es conforme al deber o contrario al deber. Aquí se puede ver que la facultad de juzgar prácticamente es muy superior a la de juzgar teóricamente. El conocimiento de lo que el hombre está obligado a hacer es cosa que compete a todo hombre, incluso al más común, y éste acierta por poseer la facultad de juzgar igual que el filósofo.

Pero la sabiduría, que todo hombre posee, requiere de la ciencia porque el hombre siente la fuerza de las inclinaciones contrarias a los mandamientos del deber que la razón le presenta como dignos de respeto. De aquí se origina una dialéctica natural, es decir, una tendencia a discutir las leyes del deber, a poner en duda su validez, para acomodarlas en lo posible a nuestros deseos o inclinaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO: TRÁNSITO DE LA FILOSOFÍA MORAL POPULAR A LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES.

Hasta ahora se ha tratado el deber a partir de la razón práctica, pero no como concepto obtenido de la experiencia. Como es dudoso que en la experiencia se encuentre la disposición de obrar por deber y queda la sospecha de que las acciones sean únicamente en conformidad con el deber, los filósofos han solido negar esta disposición en el espíritu humano y lo han atribuido todo a un egoísmo más o menos refinado. Incluso haciendo el más riguroso de los exámenes, nunca podríamos llegar a los principios últimos de la acción, que es lo que importa para determinar el valor moral y no las acciones que son lo que se observa. Si derivamos el concepto del deber de la experiencia, concedemos un triunfo a los que se burlan de la moralidad.

Se puede poner en duda que en el mundo se encuentre una virtud verdadera, pero no se trata de si sucede esto o aquello, sino de que la razón ordena lo que debe suceder. Además, las leyes de la moralidad tienen validez para todos los seres racionales, es decir, son universales, y de modo absolutamente necesario, por lo que no se pueden inferir de la experiencia, que es siempre individual y condicionada. El ejemplo no nos puede proporcionar el

concepto de moralidad, sino que, al contrario, el ejemplo debe ser juzgado según los principios de la moralidad. [Kant no otorga valor moral al intento de que la vida del hombre se centre en la imitación de un modelo, pues no consistiría en seguir los dictados emanados de la propia razón].

Kant vuelve a recalcar lo importante que es establecer una metafísica de las costumbres antes de proceder a una filosofía aplicada, para no caer en filosofía práctica popular, que produce confusión y descontento o, en los espíritus mediocres, charla cotidiana. Kant propone una metafísica de las costumbres totalmente aislada de la antropología, la teología o la física, considerando que la representación pura del deber tiene mayor influjo que otras teorías que por su confusión no llegan a ponerse en práctica.

Pasa a exponer la facultad práctica de la razón, desde sus reglas universales de determinación hasta donde surge el concepto de deber. La razón práctica no es otra cosa que la voluntad, que se representa, se formula leyes que serán sus principios de actuación. La voluntad es la facultad de no elegir nada más que lo que la razón reconoce como bueno, independiente de la inclinación. Pero si la voluntad se halla sometida por las inclinaciones, y no es plenamente conforme a la razón (tal y como realmente sucede en los hombres) entonces la voluntad está bajo constricciones y las acciones son contingentes. Las constricciones para la voluntad se denominan mandatos y la fórmula del mandato se llama imperativo.

Los imperativos son válidos para voluntades imperfectas, como la voluntad humana, pues una voluntad divina o santa, que carece de intereses, no se representa como constreñida para realizar acciones conformes al deber. Los imperativos son o bien hipotéticos o bien categóricos. El imperativo hipotético es aquel que representa una acción posible como medio de conseguir otra cosa que se quiere; el imperativo categórico es aquel que representa una acción por sí misma sin referencia a ningún otro fin. El imperativo categórico es apodíctico¹, y no asertórico ni problemático, porque a diferencia de los anteriores no pretende ningún fin. Todas las ciencias contienen alguna parte práctica, así que muestran cómo alcanzar algún fin posible, sin considerar si este fin es racional y bueno, y contienen imperativos problemáticos o de habilidad. La felicidad se considera un fin real de todos los seres, así que los imperativos que representan la acción como medio para alcanzar la felicidad son asertóricos o imperativos de prudencia. El imperativo categórico se puede llamar imperativo de la moralidad. Por último distingue tres clases de principios: las reglas de la habilidad, los consejos de la prudencia y los mandatos de la moralidad. Sólo los mandatos llevan consigo el concepto de una necesidad incondicionada.

En los imperativos de habilidad, quien quiera el fin quiere el medio indispensable para alcanzarlo. Pero esto no ocurre con los imperativos de prudencia, debido a que el fin es indeterminado, pues la felicidad aunque todo hombre desea alcanzarla, nunca se puede decir de una manera bien definida qué es lo que propiamente se quiere y se desea. Así que para ser feliz no cabe obrar por principios determinados, sino sólo por consejos empíricos, y la experiencia enseña que estos consejos son los que mejor fomentan, por lo general, el bienestar.

Pasa a analizar el mandato de la moralidad. Previamente habrá que distinguir los imperativos aparentemente categóricos del verdadero imperativo categórico, que no son más que preceptos pragmáticos encubiertos. Así, por ejemplo cuando se dice «no debes prometer falsamente», puede ser un simple consejo encaminado a evitar un mal mayor, como sería si se dijese «no debes prometer falsamente, no vayas a perder tu crédito al ser descubierto». El imperativo categórico es el único que se expresa en una ley práctica, mientras que los otros son principios, pues son medios para obtener un propósito, de los cuales cualquiera puede quedar libre del precepto al renunciar al propósito.

Sólo hay un imperativo categórico, y dice así: **obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal.** De este único imperativo se derivarán todos los imperativos del deber. Otra formulación sería: obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse, por tu voluntad, en ley universal de la naturaleza.

Clasifica, a continuación Kant, los deberes en cuatro grupos: deberes para con nosotros mismos, para con los demás, perfectos e imperfectos. Comprueba con el ejemplo del suicidio, el ejemplo de la promesa incumplida, la búsqueda de placeres y la ayuda en la necesidad, que o bien no puede ser pensada su máxima sin contradicción o bien que no se puede querer que deba ser así. También en los casos en que contravenimos al deber no queremos

¹ Juicios problemáticos: A es (posiblemente) B; juicios asertóricos: A es (realmente) B; juicios apodícticos: A es (necesariamente) B.

realmente que nuestra máxima se convierta en ley universal, sino que nos tomamos la libertad de hacer una excepción.

Se ha demostrado que el deber debe expresarse en un imperativo categórico y se ha expuesto el contenido del imperativo categórico; resta demostrar que tal imperativo existe realmente, aunque claramente esta demostración no podrá hacerse a partir de las propiedades particulares de la naturaleza humana. En la filosofía práctica se trata de admitir fundamentos no de lo que sucede de hecho, sino de lo que debe suceder, aun cuando ello no suceda jamás. En la filosofía práctica no es necesario investigar en qué descansan los sentimientos de placer y dolor pues esto pertenece a la psicología empírica [es una crítica al emotivismo moral de los filósofos empiristas].

Kant distingue entre los estímulos que provienen de los deseos y son subjetivos y los motivos que provienen de la razón y son objetivos. Esto permite dividir los fines en fines subjetivos y fines objetivos; los fines objetivos están fundamentados en motivos válidos para todos los seres racionales. El medio es la posibilidad de la acción cuyo efecto es el fin. Si suponemos que hay algo que posee un valor absoluto, que es un fin en sí mismo, podrá ser el fundamento del imperativo categórico. Este fin en sí mismo es el hombre y, en general, todo ser racional. Las cosas tienen un valor meramente relativo, como simples medios, mientras que los seres racionales, y por eso se llaman «personas», son fines en sí mismos, o sea, algo que no puede ser usado meramente como medio. Las cosas pueden ser fines subjetivos por tener un valor para nosotros, mientras que las personas son fines objetivos. El fundamento del imperativo categórico es la naturaleza racional, que existe como fin en sí mismo.

El imperativo práctico será entonces: **obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca sólo como un medio.** [Segunda formulación del imperativo categórico]. Para ver si esta fórmula del imperativo categórico puede ponerse en práctica, Kant revisa los cuatro ejemplos analizados anteriormente. El análisis de los dos primeros ejemplos lleva a rechazar el suicidio, la mutilación, el engaño, etc. y del análisis de los dos últimos concluye que el imperativo categórico comporta obligaciones hacia la propia persona y hacia los demás, porque implica no sólo el mero mantenimiento de la humanidad como fin en sí misma, sino también el fomento de tal fin. A pie de página, Kant aclara que no hay que confundir el imperativo categórico con el trivial dicho «no hagas a los demás lo que no quieras que te hagan a ti» porque el criminal podría apoyarse en él para argumentar contra el juez que le condena y, además, no implica los deberes para consigo mismo ni los deberes necesarios de unos con otros (pues alguien podría decir que los demás no deben tenerle compasión, con tal de quedar el dispensado de tenerse a los otros.) [Tiene una concordancia meramente negativa pero no positiva]

Este principio de la humanidad como fin en sí mismo es universal, por tanto no es empírico, y objetivo, por tanto no es subjetivo. De donde se sigue un tercer principio práctico: **la idea de la voluntad de todo ser racional como una voluntad universalmente legisladora.** [Tercera formulación del imperativo categórico: la voluntad debe darse leyes universalmente válidas]. La voluntad no está sometida sin más a la ley, sino que es autolegisladora y, sólo por eso, sometida a aquella ley de la que ella misma es autora. El hombre sometido a una ley tiene que aceptarla por algún interés, sea la atracción o la coacción, sea propio o ajeno, pero cuando está sometido a su propia ley la obligación es incondicionada. Este es el principio de la autonomía de la voluntad, por oposición a cualquier otro principio que muestra la heteronomía de la voluntad.

Un reino donde los seres racionales se tratan a sí mismo y a todos los demás nunca como simples medios, sino siempre al mismo tiempo como fines en sí mismos constituye el ideal de un «reino de los fines». En el «reino de los fines» el ser racional es un miembro porque se halla sujeto a las leyes pero también es un jefe porque como legislador no está sometido a la voluntad de otros. Las inclinaciones y necesidades del hombre, la habilidad y el trabajo, tienen un precio comercial; lo que, sin suponer una necesidad, se adecua a cierto gusto, es decir, a una satisfacción producida por el simple juego de nuestras facultades sin fin alguno, como la gracia, la imaginación, el ingenio, tiene un precio de afecto; pero aquello que constituye la condición para que algo sea un fin en sí mismo, la moralidad, no tiene valor relativo ni precio, sino dignidad. Lo único que posee dignidad es la humanidad, en cuanto que es capaz de moralidad.

Las tres citadas formulaciones del imperativo categórico son iguales en el sentido en que cada una contiene en su interior a las otras dos; la primera expresa la universalidad del imperativo categórico, la segunda expresa el fin del imperativo categórico y la tercera expresa que la totalidad de las máximas deben concordar con un reino de los fines como si fuera un reino de la naturaleza. En nota a pie de página, Kant aclara que la teleología concibe la naturaleza como un reino de fines y es una idea teórica para explicar lo que es; aquí, en cambio, es una idea práctica para realizar lo que no es, pero puede ser real por nuestras acciones y omisiones.

El ser racional no puede contar con que, aunque él mismo siga puntualmente el imperativo categórico, los demás habrán de ser fieles al mismo; al igual que no puede contar que el reino de la naturaleza, y la ordenación finalista que contiene, satisfaga su esperanza de felicidad. La grandeza de la dignidad del hombre consiste en el ser miembro legislador en un reino de fines, puesto que, de otro modo, tendría que representarse solamente como sometido a la ley natural de las necesidades.

La autonomía de la voluntad como supremo principio de la moralidad

La autonomía de la voluntad es el estado por el cual ésta es una ley para sí misma, independiente de los objetos que quiera. El principio de la voluntad no es más que elegir de tal manera que las máximas puedan ser leyes universales. Este principio es una proposición sintética *a priori*, cuya demostración no se hará en este capítulo.

La heteronomía de la voluntad como origen de todos los principios ilegítimos de la moralidad

La heteronomía de la voluntad es el estado por el cual ésta busca sus leyes fuera de sí misma en la constitución de alguno de sus objetos. El objeto es el encargado de dar la ley, en vez de la voluntad. Sus imperativos será hipotéticos, tales como «debo hacer esto o lo otro porque quiero alguna cosa.»

División de todos los principios posibles de la moralidad, según el concepto fundamental ya admitido de la heteronomía.

Los principios que pueden adoptarse desde la heteronomía son o empíricos o racionales. Los principios empíricos, derivados del principio de la felicidad, se basan en el sentimiento físico [Epicuro] o en el sentimiento moral [Hume, Hutcheson]. Los principios empíricos no sirven nunca como fundamento de leyes morales pues al ser los sentimientos tan distintos unos de otros no son nunca universales. Además, la experiencia contradice el supuesto de que el bienestar se rige por el buen obrar. Al basar la moralidad en el sentimiento físico se está uniendo las motivaciones que impulsan a la virtud con aquella que empujan al vicio y enseñando a hacer bien los cálculos. Al menos al basar la moralidad en sentimiento moral (aunque parece difícil que quien no puede pensar sabrá dirigirse bien por medio del sentir) tributa a la virtud el honor de la satisfacción y aprecio inmediato.

Los principios racionales, derivados del principio de la perfección, se basan en el concepto racional de la perfección [Wolff y los estoicos] o en el concepto teológico de perfección suprema [Crusius y los moralistas teológicos]. La perfección en sentido ontológico cae en el círculo de que para determinar la perfección habría que establecer cuales son los fines, pero para establecer los fines de nuestras acciones sería necesario previamente establecer el fundamento de la ley moral. Aun así es preferible al principio que deriva la moralidad de una voluntad divina perfectísima, porque al no poder intuir la perfección divina, salvo si la deducimos de nuestra moralidad, no nos queda más que el concepto de la voluntad divina que se derivan de los terribles castigos y venganzas divinos (lo que es lo más opuesto a la moralidad). También es preferible el concepto ontológico de perfección al del sentimiento moral, aunque ninguno sirva de fundamento de la moralidad, porque al menos nos aleja del ámbito de la sensibilidad y nos acerca al de la razón.

Todos estos principios son reglas heterónomas de la voluntad, que ponen como fundamento de la conducta otra ley, según la cual quiero necesariamente esa otra cosa. Resulta que quien propiamente establece la ley sería la naturaleza, puesto que el objeto está establecido según la natural constitución del sujeto y pertenece a la naturaleza de éste (ya sea la sensibilidad –inclinación o gusto–, ya el entendimiento y la razón). Una voluntad absolutamente buena, cuyo principio tiene que ser un imperativo categórico, quedará, pues, indeterminada con respecto a todos los objetos y contendrá sólo la forma del querer en general como autonomía. Cómo es posible y por qué es necesaria tal proposición práctica sintética *a priori*, es algo que no es posible sin una crítica de la razón pura práctica. [Kant realizará tres años más tarde una obra con ese título. No obstante, expone a continuación, en el capítulo tercero, los rasgos principales.]

CAPÍTULO TERCERO: ÚLTIMO PASO DE LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES A LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA PRÁCTICA

El concepto de la libertad es la clave para explicar la autonomía de la voluntad.

La libertad es la causalidad de los seres vivos en cuanto que son racionales, mientras que la necesidad es la causalidad de los seres irracionales al ser empujados a la actividad por el influjo de causas ajenas a ellos. La

definición negativa de la libertad es la independencia de la voluntad de causas ajenas a ella. La definición positiva conlleva el concepto de ley, aunque no es una ley natural. La ley natural es heterónoma mientras que la libertad es autónoma, es decir, es la propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma. En consecuencia, voluntad libre y voluntad sometida a leyes morales son la misma cosa.

La libertad, como propiedad de la voluntad de todos los seres racionales, debe ser presupuesta.

La libertad tiene que ser demostrada como propiedad de la voluntad de todos los seres racionales, pues la moralidad tiene que valer para todos los seres racionales. No se puede demostrar la libertad basándose en ciertas experiencias (pues esto es absolutamente imposible [como ya se expuso en la *Crítica de la razón pura*]). Es imposible pensar una razón que reciba una orientación proveniente de otra parte, pues entonces el sujeto atribuiría a un impulso, no a su razón, la determinación de su capacidad de juzgar. La voluntad no puede ser voluntad que bajo la idea de libertad; con lo que en consecuencia, ésta ha de ser atribuida a todos los seres racionales.

Del interés que reside en las ideas de moralidad

La libertad no se puede demostrar en nosotros mismos o en la naturaleza humana, sino sólo suponer, si queremos pensar en un ser dotado de voluntad. Ahora bien, ¿por qué debe todo ser racional someterse al imperativo categórico? Ningún interés empuja a cumplir este principio. Podemos sentir cierto interés por la moralidad, como aquello que nos hace dignos de ser felices, sin que intervenga en esto ningún deseo empírico, esto es, sin que logremos participar de la felicidad. Parece que caemos en un círculo vicioso: nos consideramos libres para pensarnos sometidos a leyes morales, y luego nos consideramos sometidos a leyes porque nos hemos atribuido la libertad de la voluntad. La salida a este círculo es considerar que son dos puntos de vista: cuando nos pensamos por medio de la libertad y cuando nos pensamos según nuestras acciones, como efectos.

Cuando nos formamos representaciones, por medio por ejemplo de los sentidos, conocemos los objetos tal y como nos afectan, es decir sólo podemos llegar a conocer fenómenos, pero nunca las cosas en sí mismas. Se hace evidente que detrás de los fenómenos hay que admitir algo que no es el fenómeno, o sea, las cosas en sí. Esto proporciona la distinción entre mundo sensible y mundo inteligible; el primero depende de los espectadores, mientras que el segundo, que le sirve de fundamento, permanece siempre idéntico. Cuando el hombre se conoce tal como es en sí mismo adquiere un conocimiento empírico y debe contarse entre los miembros del mundo sensible [el hombre es una cosa]. Pero tiene que admitir que al margen de los meros fenómenos hay alguna otra cosa a su base, es decir, su yo tal y como es en sí. Cuando es pura actividad, el hombre se coloca entre los miembros del mundo inteligible, pese a no poder ser conocido.

En el hombre se encuentra una facultad que se distingue de todas las demás, que es la razón. La sensación y en algún grado el entendimiento son representaciones que sólo se producen cuando somos afectados por objetos. La razón, en cambio, tiene una espontaneidad a través de las ideas que excede lo que pueda darle la sensibilidad. Su tarea consiste en distinguir el mundo sensible del mundo inteligible, señalando así al entendimiento sus propios límites. Un ser racional puede considerarse a sí mismo como miembro del mundo sensible sometido a las leyes naturales de todos los fenómenos o miembro del mundo inteligible sometido a las leyes de la razón. Cuando nos pensamos como seres libres, nos incluimos en el mundo inteligible como miembros suyos y así conocemos la moralidad. Cuando nos pensamos como seres obligados, nos consideramos como pertenecientes tanto al mundo sensible como al inteligible.

¿Cómo es posible un imperativo categórico?

El ser racional pertenece al mundo inteligible, pero por otra parte tiene conciencia de ser parte del mundo sensible, en el que sus acciones se encuentran como simples fenómenos. Las acciones pueden ser consideradas como determinadas por otros fenómenos, o sea, apetitos e inclinaciones, pues pertenecen al mundo sensible. La idea de libertad hace de mí un miembro de un mundo inteligible, y si yo no formara parte más que de este mundo, todas mis acciones se adecuarían siempre a la autonomía de la voluntad. Pero como al mismo tiempo me intuyo como miembro del mundo sensible, esas acciones en todo caso deben conformarse a dicha autonomía. Este deber categórico representa una proposición sintética *a priori*, puesto que a mi voluntad afectada por apetitos sensibles se añade la idea de esa voluntad. Kant señala el paralelismo con el uso teórico de la razón, en donde los juicios sintéticos *a priori* son posibles porque a las intuiciones sensibles se añaden los conceptos del entendimiento.

El uso práctico de la razón humana común confirma esta deducción. No hay nadie, ni siquiera el peor sinvergüenza, que, no tenga conciencia en el mundo inteligible de poseer una buena voluntad aunque no pueda

conseguirlo a causa de sus inclinaciones y apetitos. La razón humana común reconoce la autoridad de la ley precisamente al transgredirla.

De los límites extremos de toda filosofía práctica

Todos los hombres se piensan a sí mismos como seres libres, y, por eso, todos los juicios recaen sobre las acciones consideradas como debían haber ocurrido, aun cuando no hayan ocurrido de hecho. Sin embargo, esta libertad no es un concepto de la experiencia ni puede serlo, porque siempre la experiencia es representada como necesaria. No obstante, todo cuanto ocurre se halla indefectiblemente determinado por leyes naturales, y la necesidad tampoco es un concepto de la experiencia, porque es un conocimiento *a priori*, que hace posible la propia experiencia. La libertad es sólo una idea de la razón, mientras que la necesidad es un concepto del entendimiento. La libertad que es atribuida a la voluntad, parece estar en contradicción con la necesidad natural. Pero no podemos prescindir de ninguno de los dos conceptos cuando nos referimos a la acción humana.

El hombre cuando se considera inteligencia se considera dotado de voluntad y, por tanto de causalidad, mientras cuando se percibe como fenómeno en el mundo sensible somete su causalidad a leyes naturales. El hombre como fenómeno está sometido a ciertas leyes y a la vez como ser en sí es independiente de estas leyes. El hombre como mera inteligencia no responde de los apetitos e impulsos ni los atribuye a su propio yo, aunque sea responsable de la complacencia que pudiera manifestarles si les concede influjo sobre sus máximas, en perjuicio de las leyes racionales de la voluntad.

La razón práctica no traspasa sus límites al pensarse en un mundo inteligible, mientras que sí lo hace cuando quiere intuirse, sentirse en ese mundo. Si la razón emprendiera la tarea de explicar cómo es posible la libertad, entonces traspasaría todos sus límites. La libertad no se puede concebir ni conocer, sino que sólo vale como necesaria suposición de la razón en un ser que cree tener conciencia de una voluntad, es decir, de una facultad diferente de la mera facultad de desear. No es posible explicar la libertad, pero al menos es posible rechazar los argumentos de los que defienden que la libertad es imposible. Aquí lo que ocurre es que para hacer valer la ley natural respecto a las acciones humanas, no tienen más remedio que pensar al hombre sólo como fenómeno.

La imposibilidad de explicar la libertad es idéntica a la de encontrar y hacer concebible un interés que el hombre pueda tomar en las leyes morales. El sentimiento de placer o satisfacción por el cumplimiento del deber no puede ser el criterio de nuestro juicio moral, pues resulta imposible que un mero pensamiento, que no contiene en sí nada sensible, pueda producir una sensación de placer o dolor. No porque la máxima nos interesa tiene validez para nosotros, sino que, por el contrario, nos interesa porque tiene validez para nosotros como hombres, puesto que ha nacido de nuestra voluntad como inteligencia, es decir, de nuestro propio yo. Hace Kant ahora una recopilación de lo tratado en este capítulo tercero.

Observación final

El uso especulativo de la razón, aplicada a la naturaleza, conduce a la necesidad absoluta de alguna causa suprema del universo, mientras que el uso práctico de la razón, aplicada a la libertad, conduce también a una necesidad absoluta, pero sólo de las leyes de las acciones de un ser racional. Todo uso de la razón requiere del concepto de necesidad. Pero para conocer la necesidad la razón requiere de una condición bajo la que se da la necesidad. Por tanto un principio incondicionado es inconcebible para la razón. Pero el imperativo categórico no puede estar condicionado por medio de algún interés puesto como fundamento, porque entonces no sería una ley moral, es decir, una ley suprema de la libertad. Así que no concebimos la necesidad del imperativo moral y esto es todo lo que puede exigirse a una filosofía que aspira a alcanzar por medio de principios los límites de la razón humana.